



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

242**MADRID NÚMERO 39**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 17 de 2013, promovido por don David Asensio Olea, don Baudilio Blanco Fontanillo, don Ángel Montoro Casco, don José María Fernández Mingo, don Martín Serrano Rodríguez, don Julián Calderón Rodríguez, don Víctor Izquierdo López, don Francisco Pavón Moreno, don Jesús Serrano Pérez, don José Emilio López de la Sen, don Pedro Jiménez Díaz, don Julio Collantes Morala, doña Pilar Molineiro Álvarez, doña Juana Moro Martín, don Jesús Bouzón Franco y don Ventura Joaquín Jiménez García, sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita: “Suministros para la Industria Petrolífera, Agua y Gas, Sociedad Anónima”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado de “Suministros para la Industria Petrolífera, Agua y Gas, Sociedad Anónima”, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 10-A, el día 17 de noviembre de 2014, a las ocho cincuenta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 15 de octubre de 2013.—La secretaria judicial, Victoria Delgado Robledo.

(03/34.292/13)

